

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Dos de Noviembre de dos mil Veintiuno.

Mediante escrito que antecede, suscrito por la apoderada judicial de los herederos reconocidos dentro del presente proceso de sucesión doble e intestado de los causantes JUAN PRUDENCIO GUAPACHA MORALES y MARIA ISABEL MORALES DE GUAPÀCHA, solicita que se ordene el emplazamiento de los herederos determinados JOSE RIGOBERTO GUAPACHA CRUZ, JOSE UBELMAR GUAPACHA CRUZ, GONZALO ANIBAL GUAPACHA CRUZ, GERMAN DAVID GUAPACHA CRUZ, FRANCISCO JAVIER GUAPACHA CRUZ, FABIO NELSON GUAPACHA CRUZ, RAFAEL ANGEL GUAPACHA CRUZ, RAUL HERNANDO GUAPACHA CRUZ, CARLOS EDUARDO GUAPACHA CRUZ, MARIA LILIAM GUAPACHA CRUZ, y DIANA MARCELA GUAPACHA CRUZ, y de los HEREDEROS INDETERMINADOS, toda vez que se ignora el lugar donde puedan ser citados.

Como la solicitud se ajusta a lo previsto en el artículo 293 del C. General del Proceso, se dispondrá el emplazamiento de los herederos determinados antes citado, al igual que de los herederos indeterminados, y se ordenará la publicación, por una sola vez, del listado a que se hace mención el artículo 108 del Código antes citado, en el diario La Patria de la ciudad de Manizales o en cualquier otro medio masivo de comunicación, de lo cual se deberá allegar al expediente la respectiva constancia de su emisión o copia informal de la página respectiva, o en su defecto, podrá surtirse el emplazamiento conforme a los lineamientos del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado.

Si la publicación se hace en el medio escrito señalado, deberá ser en día domingo y si se realiza en un medio radial, podrá hacerse cualquier día de la semana entre las seis de la mañana y las once de la noche.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de Riosucio, Caldas,

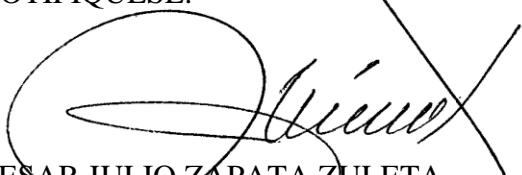
R E S U E L V E:

1. SE ORDENA el emplazamiento de los herederos determinados JOSE RIGOBERTO GUAPACHA CRUZ, JOSE UBELMAR GUAPACHA CRUZ, GONZALO ANIBAL GUAPACHA CRUZ, GERMAN DAVID GUAPACHA CRUZ, FRANCISCO JAVIER GUAPACHA CRUZ, FABIO NELSON GUAPACHA CRUZ, RAFAEL ANGEL GUAPACHA CRUZ, RAUL HERNANDO GUAPACHA CRUZ, CARLOS EDUARDO GUAPACHA CRUZ, MARIA LILIAM GUAPACHA CRUZ, y DIANA MARCELA GUAPACHA CRUZ, y de los HEREDEROS INDETERMINADOS, toda vez que se ignora el lugar donde puedan ser citados.

2. SE DISPONE el emplazamiento de los herederos determinados, al igual que de los herederos indeterminados, en la forma indicada en el artículo 108 del Código

General del Proceso, mediante listado que se publicará por una sola vez en el diario La Patria de la ciudad de Manizales o en la emisora Ingrumá Stéreo de este municipio, o en su defecto, podrá surtirse el emplazamiento conforme a los lineamientos del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado.

NOTIFÍQUESE:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO: 119

Hoy: 3 de Noviembre de 2021

Secretario: Jorge